

El miércoles 26 de enero el pleno del Congreso de la República, en sesión extraordinaria, aprobó por mayoría restablecer hasta el 31 de diciembre del 2012, la exoneración del Impuesto General a la Ventas (IGV) de bienes y servicios, contratos de construcción o primera venta de inmuebles, en la zona de la amazonia peruana, donde está incluida la provincia de Oxapampa.

Con esta medida se restituye la plena vigencia del numeral 131 del artículo 13° de la Ley de Promoción a la Inversión en la amazonia, tal como lo señala la Ley 27037.

La norma también suspende a través de su artículo 1°, la aplicación del Título III del Decreto Legislativo N° 978 por el cual se establecía la entrega gradual a los gobiernos regionales y locales de la amazonia del integro de sus recursos cuya actual exoneración no ha beneficiado a la población.

La congresista Gloria Ramos, representante por Pasco, manifestó su acuerdo con esta decisión del pleno, de restituir la exoneración de los impuestos a la Amazonia, tal como lo propuso en su proyecto de ley 4614, presentado el pasado 19 de enero.

*Durante su intervención en la sesión del pleno manifestó “Como representante de Pasco, debo decir que el 76% del territorio pasqueño es amazonia, es la provincia de Oxapampa con sus ocho distritos, sin embargo, graduablemente se le ha ido eliminando muchos derechos y se ha privilegiado solo algunas regiones de la amazonia; Oxapampa ha sido desmerecedora de muchos beneficios por parte del Estado otorgados a otros y creemos que es tiempo que se restablezca las exoneraciones no solo para algunas regiones sino para toda la amazonia”.*

Finalmente esta restitución de la exoneración del IGV para la amazonia se aprobó con 78 votos a favor, 0 en contra y dos abstenciones.